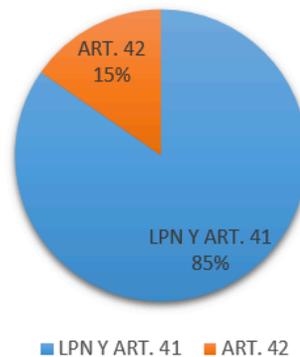


CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP

Derivado del Presupuesto de Egresos asignado a El colegio de la Frontera Sur y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, contemplando el capítulo 2000= Materiales y Suministros y capítulo 3000= Servicios Generales, se desprende lo siguiente:

PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE: LICITACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 41 Y 42 DE LA LAASSP 1ER. SEMESTRE 2018



1. El presupuesto para el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2018 asciende a \$ 61, 946,500.00, del cual, hasta el momento se ha ejercido \$24,038,747.60
2. Para el cumplimiento del porcentaje a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP, el monto ejercido en el primer semestre se ha realizado de la de la siguiente manera:
 - a. Licitación Pública Nacional referente a: Expedición de boletos de avión, Servicio de combustible, Seguros diversos, servicio de vigilancia, servicio de limpieza, por un monto de \$9, 817,306.24
 - b. A través de los casos de excepción al amparo del Artículo 41 fracción I.- Inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables. Adjudicado en su mayoría a: servicios de mantenimiento, soporte técnico al Net-Multix, servicios de mantenimiento al programa Aleph 500, enlaces de fibra óptica de las Unidades, auditorías externas, Teléfonos de México y Comisión Federal de Electricidad. Fracción VIII.- No existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no pueden ser sustituida, tales como materiales, reactivos, sustancias de laboratorio. XV.- Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes. Adjudicado en su mayoría a: mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales, servicio mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico, por un monto de \$10,531,871.04

- c. El monto correspondiente al inciso a y b, asciende a un monto de \$20,349,177.28 lo cual representa el 84.65% del presupuesto, y
- d. El monto total de los procedimientos realizados al amparo del artículo 42 de la LAASSP es de \$3, 689,570.32 equivalente al 15.35%, dentro del cual se adquirió: materiales y útiles de oficina, material de limpieza (desodorante, toallas, bolsas p/basura y ácido), material eléctrico, materiales de laboratorio, etc.